

Auto Sustanciación No. 476
Radicado No. 2014-00225
Demandante: ANA ELBA MARTÍNEZ DE QUICENO
Causante: PEDRO WILDER QUICENO MARTINEZ
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020). Se deja constancia que el día veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020) se recibe expediente con tres (3) cuadernos de 200, 429 y 27 folios del Honorable Tribunal de Manizales, Sala Civil Familia, por medio del cual REVOCA la sentencia proferida por este Despacho el día trece (13) de enero de dos mil veinte (2020) mediante la cual se aprobó la partición adicional. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, octubre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

Estese a lo resuelto por el superior, quien en providencia del treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020) con ponencia de la Magistrada doctora ÁNGELA MARÍA PUERTA CÁRDENAS dispuso REVOCAR la sentencia proferida por este Despacho el día trece (13) de enero de dos mil veinte (2020) mediante la cual se aprobó la partición adicional.

NOTIFIQUESE


LUZ MARIA ZULUAGA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 130 del 27 de octubre de 2020  CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria
--

Secretaría. La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (___)
de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término
de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria